

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de agosto de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con respuesta allegada por Agencia Nacional de Tierras.
Este asunto se rechazó por auto de 19 de mayo de 2022.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 099 de 2020

Demandante: NARLY YORLEY MARTÍNEZ

Demandado: ARACELY PACHON Y OTROS

Fecha Auto: 22 de septiembre de 2022.

SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta allegada el 12 de septiembre de 2022, por AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, dicha misiva se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, no se emite pronunciamiento alguno al respecto, ya que la presente usucapión se rechazó por auto de 19 de mayo de 2022. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#36 de **23 de septiembre de**
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 368224d9725c21c89509884cb4778672016bac13654ef281e47f650b0c24a3d8

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>